



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2026-MDM-A

Marangani, 28 de abril del 2026

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

La disposición del Titular del pliego respecto de la Designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Marangani, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° en su numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, artículo 3° inciso b) "De las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad señala que se debe designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público", e inciso c) señala que se debe "designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia".

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se señala lo siguiente: "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.° 020-2026-JUS/DGTAIPD, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales - DGTAIPD, comunica el incumplimiento en la remisión de información para la elaboración del Informe Anual de Transparencia correspondiente al año 2025.

Que, mediante MEMORANDUM N° 01288-2026-GM-MDM-C, el Gerente Municipal, DISPONE la designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Marangani.

Que, es necesario designar al Funcionario Responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani, en virtud de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Tec. FROILAN LORENZO ARAPA RIOS**, identificado con DNI N° 71558517, Jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Marangani, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** de la Municipalidad Distrital de Marangani.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que todas las Unidades Orgánicas remitan información que requiera ser publicada en el Portal en mención al Funcionario designado, dentro de los plazos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al designado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente acto resolutivo, a través del portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

